

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 7 de Febrero de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Por la Contaduría de Bienes nacionales se han capitalizado las fincas que á continuacion se expresan.

Anuncio n.º 13.

Partido de Sahagun.

Una heredad de 8 tierras de 9 fanegas, y 2 prados de un carro y dos montones de yerba que en término de Sta. María del Rio perteneció á la capellanía de Pajuela, se halla arrendada por 3 fan.² 6 cel.⁵ de trigo y lo mismo de centeno á Pedro Conde hasta 1846, ha sido tasada en 2.465 rs. y capitalizada en 4.830.

Otra id. que consta de 20 tierras de 8 fan.² 2 cel.⁵, y 5 prados de 5 carros un haz y un torno de yerba, con un solar de casa y una cueba arruinada en el mismo término y perteneció á su Rectoría, la lleva en renta hasta id. Baltasar Alvarez en una fanega 6 cel.² de trigo y lo mismo de centeno, ha sido tasada en 2.753 rs. y capitalizada en 2.070 rs.

Otra id. de 8 tierras de 7 fan.² 2 cel.², un prado de 3 cel.⁵ y una panera de 80 pies superficiales, que término de Herreros perteneció á su Fábrica y lleva en renta hasta 1845 Isidoro Puente por una fan.² 7 cel.⁵ de trigo y lo mismo de centeno, ha sido tasada en 1.045 rs. y capitalizada en 2.185 rs.

Otra id. de 8 tierras de 6 fan.² 6 cel.⁵ y un prado de 6 cel.⁵ que en el mismo término y Villabiera pertenecieron á la Rectoría de Herberos, lleva en renta hasta 1846 Manuel Fernandez por 30 rs., ha sido tasada en 911 rs. y capitalizada en 900 rs.

Partido de la Bañeza.

Una huerta trigal y regadía cercada, con su palomar, cabida de una fanega que en el casco de Palacios de la Valduerna perteneció á la capellanía de S. Juan, la lleva en renta hasta id. D. José Manuel Fernandez por 820 rs., ha sido tasada en 6.000 rs. y capitalizada en 24.600 rs.

Partido de Riaño.

Una heredad de 7 tierras de 2 fan.² 4 cel.⁵ y

20 prados de 16 y $\frac{2}{3}$ carros de yerba que término de la Uña pertenecieron á su Rectoría, las lleva D. Santiago Pollon hasta id. por 210 rs., ha sido tasada en 5.035 rs. y capitalizada en 6.300 rs.

Otra id. de 13 tierras de 7 fan.² 4 cel.⁵ y 17 prados de 7 y $\frac{2}{3}$ carros de yerba que término de id. perteneció á su Fábrica y cofradías del Smo. Rosario y S. Miguél: las lleva el mismo hasta id. por 132 rs., ha sido tasada en 2.344 rs. y capitalizada en 3.960 rs.

Otra id. de 21 tierras de 25 fan.² un celemin y 2 cuartillos, y 16 prados de 15 y $\frac{1}{2}$ carros dos haces de yerba que término de Liegos perteneció á su Rectoría, lleva hasta id. D. Manuel Gomez por 220 rs., ha sido tasada en 7.035 rs. y capitalizada en 6.600 rs.

Otra id. de 11 prados de 7 y $\frac{1}{2}$ carros 2 haces de yerba que en el mismo término perteneció á su fábrica, la lleva hasta id. el mismo por 100 rs., ha sido tasada en 1.570 rs. y capitalizada en 3.000 rs.

Partido de Astorga.

Una heredad de 42 tierras de 30 fan.² 7 cel.² y 2 cuartillos, 10 prados de 2 carros de yerba 8 cel.² 2 cuartillos, y una huerta de 3 cuartillos que término de Moral de Orbigo perteneció al Cabildo Catedral de Astorga, la lleva Francisco Ferrero hasta 1846 por 270 rs., ha sido tasada en 25.775 rs. y capitalizada en 7.800 rs.

Partido de Murias.

Una heredad de 8 tierras de 10 fan.² y un celemin, y 6 prados de 12 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba que en el pueblo de Campo perteneció á su rectoría, la lleva Manuel Arias hasta id., en 342 rs. ha sido tasada en 2.425 rs. y capitalizada en 10.260 rs.

Otra de un prado de un carro, y una tierra de una fan.² y 4 cel.⁵ que término de Villanueva perteneció al Santuario de Nuestra Señora del Rosario, produce de renta 40 rs. y vencido el arriendo, ha sido tasada en 260 rs. y capitalizada en 1.200 rs.

Otra de 13 tierras de 7 fan.² 11 cel.⁵, y 3 prados de 4 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba que en el pueblo de Sena perteneció á su rectoría, lleva Ma-

nuel Perez hasta 1.846 en 105 rs., ha sido tasada en 1.463 rs. y capitalizada en 3.150 rs.

Otra id. de 19 tierras de 35 fan.^s y 6 prados de 17 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba, y una hera de una fan.^a que término de Rabanal perteneció á su rectoría, la lleva D. Pedro Antonio Rodriguez hasta id. en 464 rs., ha sido tasada en 7.950 rs. y capitalizada en 13.890 rs.

Otra de 15 prados de 26 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba, y 3 tierras de 6 fan.^s que en el pueblo de Sosas perteneció á su rectoría: lleva D. Manuel García en 264 rs. hasta id., ha sido tasada en 10.900 rs. y capitalizada en 7.920 rs.

Otra de 8 tierras de 8 fan.^s 8 cel.^s, y 5 prados de 6 $\frac{3}{4}$ carros de tapin, y 7 heros de 4 fan.^s 11 cel.^s y 2 cuart.^s que término de Marzan pertenecieron á su rectoría: lleva el mismo hasta id. en 390 rs., ha sido tasada en 6.830 rs. y capitalizada en 11.700 rs.

Otra de 16 prados de 5 y un oct.^o y 2 feges de yerba con 4 cel.^s y 2 cuart.^s y una tierra de 9 cel.^s que en el pueblo de Mora perteneció á su rectoría: lleva D. Manuel Perez hasta id. en 150 rs. ha sido tasada en 1.372 rs. y capitalizada en 4.500 rs.

Otra id. de 2 prados de medio carro y un feg de yerba y una tierra de 3 cel.^s que término de id. perteneció á su fábrica: lleva D. Manuel Alvarez hasta id. en 10 rs., ha sido tasada en 202 rs. y capitalizada en 300 rs.

Partido de Leon.

Una heredad de 44 tierras de 46 fan.^s, y 11 prados de 5 fan.^s 6 cel.^s que término de San Andrés del Rabaredo y Trobajo perteneció á la fábrica del primero: lleva D. Antonio Gonzalez en 470 rs. hasta 1846: ha sido tasada en 1.419 rs. y capitalizada en 15.519 rs.

Otra de 12 tierras de 22 fan.^s 9 cel.^s y 2 cuart.^s que en Nava de los Caballeros perteneció á su rectoría: lleva D. Teodoro Marcos en 180 rs. hasta id. ha sido tasada en 1.437 rs. y capitalizada en 5.400 rs.

Otra de 45 tierras de 19 fan.^s y 8 celemines que término de Nava de los Caballeros perteneció á su fábrica: lleva el mismo hasta id. en 226 rs., ha sido tasada en 1.494 y capitalizada en 6.780 rs.

Otra de 61 tierras de 33 fan.^s 2 cel.^s y 6 prados de 3 fan.^s un celemin que en Valdubieco perteneció á su fábrica: lleva D. Isidro Llamazares en 203 rs. hasta 1843: ha sido tasada en 4.492 rs. y capitalizada en 6.090 rs.

Otra de 9 tierras de 5 fan.^s 11 celemines y 5 prados de una fan.^s 3 cel.^s que en id. perteneció á su rectoría y llevó el mismo hasta id. en 34 rs. ha sido tasada en 1.370 rs. y capitalizada en 1.020 rs.

Otra de 19 tierras de 15 fan.^s 7 cel.^s y un prado de 4 celemines que en Valle de Mensilla perteneció á su fábrica: lleva D. Teodoro Marcos hasta 1846, en 432 rs. ha sido tasada en 516 rs. y capitalizada en 12.960 rs.

Partido de la Vecilla.

Una heredad de 13 tierras de 6 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos, y 4 prados de 3 y $\frac{1}{2}$ carros y dos montones de yerba que en Vegaquemada perteneció á la capellanía titulada de S. Esteban: lleva D. Joaquin Mediavilla hasta 1846 en 40 rs.: ha sido tasada en 1.462 rs. y capitalizada en 1.200 rs.

Otra de 30 tierras de 16 fanegas 3 celemines y 10 prados de 9 y medio montones de yerba, y una casa con un huerto contiguo á ella de 3 celemines que en Vegaquemada perteneció á su fábrica: lleva el mismo hasta id. en 340 rs. ha sido tasada en 6.435 rs. y capitalizada en 10.200 rs.

Otra de 10 tierras de 4 fanegas 3 cuartillos y 7 prados de 2 y medio carros y dos montones de yerba que en Llamera perteneció á su rectoría: lleva D. Pedro Rodriguez en 145 rs. hasta id., ha sido tasada en 2.151 rs. y capitalizada en 4.350 rs.

Partido de Valencia.

Una heredad de 16 tierras de 18 fanegas 4 celemines y una viña de una cuarta que en Javares perteneció á su rectoría: lleva Miguel Alvarez hasta id. en 4 fanegas de trigo y lo mismo de cebada: ha sido tasada en 6.000 rs. y capitalizada en 5.184 rs. 7 mrs.

Otra de 12 tierras de 11 fanegas 9 celemines, y 4 viñas de 5 y media cuartas y 4 fanegas: lleva Lino Provecho en 6 fanegas de trigo y 100 rs. en dinero hasta id., ha sido tasada en 7.860 rs. y capitalizada en 7.680 rs.

Un quignon de 30 viñas de 34 cuartas y 107 estadales, 4 tierras de 5 cuartas, 2 huertos de 50 palos, y una huerta de 65 palos, lleva D. Antonio Merino, renta 3 celemines y un cuartillo de trigo y 120 rs. en dinero, ha sido tasado en 6.924 rs. y capitalizado en 3.746 rs. 32 mrs.

Otro id. de un cercado titulado el Pozal que contiene 15 cuartas de viña y 12 fanegas de tierra: lleva el mismo y renta 5 celemines y 2 cuartillos de trigo, y 212 rs. en dinero, tasado en 12.480 rs. y capitalizado en 6.753 rs. 21 mrs.

Otro id. de un holmar cercado de 3 tapias cubiertas de teja que contiene 240 pies de álamo y negrillo grandes y pequeños: lleva el mismo hasta id., ha sido tasado en 10.000 rs. y capitalizado en 5.411 rs. 18 mrs., produce

de renta 4 celemines 2 cuartillos de trigo y 170 rs. en dinero.

Otro id. de una cueba con dos lagares y veinte y una cubas chicas y grandes de 2.550 cántaras: lleva el mismo hasta id. en 2 celemines y 3 cuartillos de trigo y 102 rs. en dinero: ha sido tasado en 6.000 rs. y capitalizada en 3.246 rs. 31 mrs.

NOTA. Los cuatro quifiones que anteceden se hallan arrendados reunidos al mencionado D. Antonio Merino hasta el año de 1846 en una fanega y 4 celemines de trigo y 604 rs. en dinero y todos ellos pertenecieron á la rectoría de el pueblo de Algadefe.

Partido de Villafranca.

Una heredad de 15 tierras de 8 fanegas 10 celemines y un cuartillo, y 10 prados de 3 y tres cuartos carros y un haz de yerba, una viña de 2 jornales, y 4 y medio pies de castaño que en pueblo de Fabero perteneció á la cofradía del Santísimo, lleva Nicolás Guerra hasta 1846 en 162 rs. ha sido tasada en 4.948 rs. y capitalizada en 4.860 rs.

Otra de 4 tierras de 8 medios que en el mismo pueblo perteneció á la cofradía del Rosario: lleva el mismo hasta id. en 19 rs. ha sido tasada en 385 rs. y capitalizada en 540 rs.

Partido de Leon.—Clero Regular.

Una heredad de 29 tierras de 27 fanegas 2 celemines, y 7 prados de medio carro y 8 montones de yerba, y una huerta de un celemin que en Castro de la Sobarriba perteneció á las monjas Recoletas de esta ciudad: lleva Juan Diez por la tática y paga 13 fanegas y 8 celemines ha sido tasada en 3.200 rs. y capitalizada en 3.299 rs. 15 mrs.

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de los que tienen pedida su tasacion manifiesten por escrito á esta Intendencia si se conforman con la demostracion indicada para en su vista señalar dia para su remate. Leon 5 de Febrero de 1844.—Ricardo Mora Varona.



Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Anuncio n.º 19.

No habiendo satisfecho los sujetos que á continuacion se espresan la 1.ª vigésima parte de las fincas que les han sido adjudicadas, el Sr. Intendente de esta Provincia por decreto de este dia se ha servido declararlas en quiebra, señalando para su remate en tal concepto el dia 10 de Marzo venidero de 11 á

2 en las salas consistoriales del M. I. Ayuntamiento de esta capital.

Partido de Murias.

Una heredad de 17 tierras de 22 fanegas 6 celemines, y 9 prados de 10 carros de yerba, que en término de Robledo perteneció á su Rectoría, está arrendada por 421 rs. hasta 1846 y ha sido tasada en 5.912 y capitalizada en 12.630 que servirán de tipo habiendo sido adjudicada á D. Manuel Alvarez.

El 1.º quifion de otra id. que en término de Quintanilla de Babia, perteneció á su Rectoría, compuesto de un prado de 7 carros de yerba, se halla arrendado por 225 rs. 19 mrs. hasta id., ha sido tasado en 2.420 rs. y capitalizado en 6.764 rs. 7 mrs. que servirán de tipo, y fué rematado á D. Casimiro Prieto.

2º de id., otro de 4 carros arrendado hasta id. en 204 rs. 33 mrs. tasado en 2.200 rs., capitalizado en 6.149 rs. 11 mrs. que servirán de tipo, y rematado á el mismo.

3º id. de otros dos en Llamera y la Vega de 3½ carros arrendado hasta id. en 124 rs. 29 mrs., tasado en 1.340, capitalizado en 3.745 rs. 16 mrs., que servirán de tipo, y rematado á D. Ignacio Suarez.

4º id., de otros 4 de 5 carros arrendado hasta id. en 115 rs. 11 mrs., tasado en 1.240 rs., capitalizado en 3.465 rs. 33 mrs. que servirán de tipo, y rematado á el mismo Suarez.

El 1º de otra id. que en el mismo término perteneció al Beneficio simple del mismo pueblo compuesto de un prado de 5 carros de yerba, arrendado hasta id. en 186 rs., tasado en 2.200, capitalizado en 5.580 rs. 6 mrs. que servirán de tipo y rematado á D. Casimiro Prieto.

2º id. de 5 prados de 3½ carros de yerba, arrendado hasta id. en 104 rs. 28 mrs., tasado en 1.240 rs., capitalizado en 3.145 rs. 7 mrs., que servirán de tipo y rematado á D. Casimiro Prieto.

Otra heredad de 12 tierras de 24 fanegas 2 celemines y 17 prados de 6 carros de yerba que en término de Genestosa perteneció á su Rectoría arrendada hasta id. en 440 rs. tasada en 10.144, capitalizada en 13.200 que servirán de tipo y rematado D. Manuel Florez.

Otra id. de 16 tierras de 28 fanegas 5 celemines y 11 prados de 25 carros de yerba que en término de Rio de Lago perteneció á su Rectoría arrendada hasta id. en 260 rs. tasada en 10.686 que servirán de tipo, capitalizada en 8.100 y rematada á D. Francisco Alvarez Quiñones.

Otra id. de 12 tierras de 6 fanegas, y 7 prados de 6 carros que en el mismo término perteneció á su Fábrica, arrendada hasta id. en 52 rs., tasada en 2.134 rs. que servirán de tipo, capitalizada en 1.560 y rematada en D. Vicente Fernandez.

Otra id. de 22 tierras de 44 fanegas 4 celemines, y 9 prados de 59 carros yerba, que en término de Gosalpedal perteneció á su Rectoría, arrendada hasta id. en 1.325 rs., tasada en 21.025, capitalizada en 39.750 que servirán de tipo y rematada á D. Francisco Alvarez Quiñones.

Otra id. de 2 tierras de una fanega 3 celemines, que en término de Robles de Lacedana, perteneció á su Fábrica, arrendada hasta id. en 8 rs., tasada en 240, capitalizada en 150, que servirán de tipo y rematada á D. Manuel Florez.

Partido de Riaño.

1.^{er} quíñon de una heredad que en término de Lillo, perteneció á su Rectoría, compuesto de un prado de 25 carros de yerba, arrendado hasta id. en 465 rs. 17 mrs., tasado en 3 500 que servirán de tipo, capitalizado en 13 964 rs. 12 mrs. y rematado en D. Vicente Tegerina.

2.^o id. de otro prado de igual cabida, arrendado hasta id. en 465 rs. 17 mrs., tasado en 3.500 que servirán de tipo, capitalizado en 13.964 rs. 11 mrs. y rematado á el mismo.

3.^o id. de 5 tierras de 2 fanegas 8 celemines, y un prado de 10 carros yerba arrendado hasta id. en 269 rs., tasado en 2.023 que servirán de tipo, capitalizado en 8 071 rs. 12 mrs. y rematado á id.

Otra heredad de 11 prados de 4 carros yerba y una tierra de 2 cuartillos que en término de Tejerina perteneció á su Rectoría arrendada hasta id. en 24 rs., tasada en 381, capitalizada en 720 que servirán de tipo y rematada á D. Prudencio Escanciano.

Otra id. de 5 tierras de 9 celemines y 18 prados de 6 $\frac{1}{2}$ carros que en el mismo término perteneció á su Fábrica arrendada hasta id. en 80 rs., tasada en 964, capitalizada en 2.400 que servirán de tipo y rematada al mismo.

Otra id. de 2 tierras de una fanega 6 celemines y 4 prados de uno y medio carros yerba que en término de Sta. Olaja de la Barga perteneció á su Rectoría tasada en 720, capitalizada en 2.400 que servirán de tipo y rematada á D. Francisco Fernandez.

Otra id. de 7 tierras de 1 fanega, y 6 prados de 4 carros de yerba que en término de Botillos perteneció á su Fábrica, arrendada hasta id. en 70 rs., tasada en 1.471, capitalizada en 2.100 que servirán de tipo y rematada á D. Miguél Candanedo.

Otra id. de 4 tierras de 2 fanegas 8 celemines, y 8 prados de 8 carros que en término de Campillo perteneció á su Fábrica, arrendada hasta id. en 50 rs., tasada en 762 que servirán de tipo, capitalizada en 1.500 y rematada en D. Juan Díez.

Otra id. de 12 tierras de 29 fanegas 2 celemines, y 9 prados de 33 carros de yerba, que en término de Quintanilla perteneció á su Rectoría, arrendada hasta id. en 220 rs., tasada en 5 274, capitalizada en 6.600 que servirán de tipo, y rematada á D. Teodoro Marcos.

Otra id. de 2^{as} tierras, y 8 prados de 31 fanegas 8 celemines, que en término de Sta. Olaja de la Barga, perteneció al Beneficio agregado al curato, arrendada hasta id. en 450 rs., tasada en 5.030, capitalizada en 13.500 que servirán de tipo y rematada á D. Agustín Díaz Alvarez.

Otra id. de 12 tierras de 3 fanegas 5 celemines, y 14 prados de 7 carros de yerba, que en término de Coñal perteneció á su Fábrica, arrendada hasta id. en 140 rs., tasada en 741, capitalizada en 4.200 que servirán de tipo y rematada á D. Manuel de Juan.

Partido de Ponferrada.

Otra id. de 6 tierras de una fanega 4 celemines y un prado de 8 celemines que en término de Parada

Solana perteneció á su Fábrica, arrendada hasta id. en 6 rs. tasada en 2.100, capitalizada en 2.400 que servirán de tipo y rematada á D. Domingo Salzo.

Partido de Astorga.

Otra id. que en término de Manzaneda perteneció á su Rectoría compuesta de 9 tierras de 2 fanegas 7 celemines 2 cuartillos y un prado de un monton de yerba, arrendada hasta id. por 8 rs. tasada en 669 que servirán de tipo, capitalizada en 240 y rematada á D. Gaspar Gonzalez.

Otra id. de 25 tierras de 7 fanegas 7 celemines y un cuartillo, que en término de Villar del Monte perteneció á su Rectoría, arrendada hasta id. en 70 rs., tasada en 2.300, capitalizada en 2.100 sirviendo aquellos de tipo y rematada á id.

Otra id. de 12 tierras de 5 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos, y 2 prados de un carro yerba arrendada hasta id. en 25 rs., tasada en 1.956 que servirán de tipo, capitalizada en 750 y rematada á id., habiendo pertenecido á la Rectoría de Pozos.

Partido de Villafranca.

Otra id. de 17 tierras de 9 fanegas 3 celemines, y 4 prados de 9 carros, término de Lesamo, que perteneció á la Rectoría del mismo, arrendada hasta id. en 380 rs., tasada en 6.110, capitalizada en 11.400 que servirán de tipo y remató D. Agustín Guerrero.

Otra id. de 5 tierras de 5 fanegas y 5 celemines, y 2 prados de 4 carros de yerba que en término de S. Pedro de Olleros perteneció á su Rectoría arrendada hasta id. en 440 rs., tasada en 2.320, capitalizada en 13.200 que servirán de tipo y rematada á D. Antonio Alvarez.

Partido de Sahagun.

El 4.^o quíñon de una heredad de 13 tierras de 12 fanegas 2 celemines y una alameda con 200 negrillos de pie que término de Castroañe perteneció á su Fábrica arrendado hasta id. en 9 celemines y un cuartillo de trigo, 3 fanegas 3 celemines de centeno, tasada en 3.162 que servirán de tipo, capitalizada en 2.564 rs. y 25 mrs. y remató D. Gregorio Lucas.

5.^o Id. de 54 tierras de 35 fanegas 5 celemines que término de id. perteneció á id., arrendado hasta id. en una fanega 6 celemines y 3 cuartillos de trigo y 6 fanegas 7 celemines de centeno, tasado en 6.380 que servirán de tipo, capitalizado en 5.174 rs. y 32 mrs. y remató D. Froilan Iglesias.

Otra id. de 21 tierras de 9 fanegas 9 celemines, y 6 prados de una fanega que en término de Cerezal perteneció á su Fábrica arrendada hasta id. en 90 rs. tasada en 1.189, capitalizada en 2.700 que servirán de tipo y remató D. José Guerrero.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en su adquisicion acudan al sitio indicado y cabezas de Partido respectivas el dia y horas referidas, en el concepto que siendo de menor cuantía será satisfecho su valor en 20 plazos iguales de año cada uno. Leon Febrero 5 de 1844.—Ricardo Mora Parana.